

Manizales, 30 de Abril de 2021.

**INGENIERO:
ROBINSON RAMÍREZ HERNANDEZ
JEFE DEPTO. DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización contrato número 151 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 151 de 2021, cuyo objeto es **REALIZACIÓN DE AVALÚOS DE PREDIOS, SERVIDUMBRES Y DAÑOS EN DIFERENTES PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN DONDE LA EMPRESA ADMINISTRE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO** suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **LA LONJA PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS**, y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula octava del presente contrato, donde usted, ha sido designado por **EMPOCALDAS S.A.E.S.P**, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

CONTRATISTA: LA LONJA PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS
DIRECCIÓN: Cra 23 no. 25-61 Ed- Don Pedro OF.1205 Manizales.
TELÉFONO: 3137319529

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


ÁNGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Secretaria General (E)


Elaboró: Valentina Angel Garcés.

